RESOLUCIÓN CS N° 198/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2010

Expediente Nº 18.186/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Rectoral Nº 0024-10, por la cual se adopta en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta la normativa referida al PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha decisión se adoptó a los fines de establecer medidas de prevención contra riesgos accidentales y enfermedades profesionales, como así también para cumplimentar con las normativas vigentes en la materia.

Que el acto administrativo referido se dictó con el propósito de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en base al proyecto de resolución aprobado por el Comité Central de Salud y Seguridad Laboral de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTEPRETACIÓN Y REGLAMENTO, mediante Despacho N° 011/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 15 de abril de 2010)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0024/10 de fecha 10 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Obras y Servicios a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA